



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011268/2020

VISTO:

La nota de la Directora del Área Personal donde informa la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Sra. PUH, María Magdalena, DNI n° 10.732.797, legajo n° 19931 agente nodocente categoría 366 5 7 C del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

Que el día 22/04/2020 venció la intimación para obtener el beneficio jubilatorio según lo establecido en la Ordenanza HCS N° 02/2008;

Que la Asesoría Letrada-HNC emitió Informe n° 038/2020 ;

Que se comparte el criterio sustentado en el informe mencionado ut supra;

Que es facultad del Sr. Decano dictar resolución otorgando la baja por jubilación;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la baja del agente Nodocente Sra. PUH, María Magdalena, DNI

10.732.797, legajo n° 19931 por acogerse al beneficio jubilatorio cesando en el cargo de categoría 366-5-7C, a partir del 23 de abril de 2020.

ARTICULO 2°: La Sra. PUH, María Magdalena del Hospital Nacional de Clínicas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.